

Proyecto del No. 089 de 2015 Senado

“Por medio de la cual se institucionaliza en Colombia el Día Nacional del Duelo y la Esperanza”

El Congreso de la República

DECRETA:

Artículo Primero.- *Objeto.* La presente ley tiene como fin institucionalizar en Colombia el “Día Nacional del Duelo y la Esperanza”, promoviendo su celebración cada año, como fecha de conmemoración, consagrada a las personas que se ven afectadas en su salud mental por el duelo ocasionado al perder un ser querido; alteración afectiva o sentimental, producto de situaciones de violencia y conflicto, accidentes de tránsito, violencia común, enfermedades de cualquier tipo y aún circunstancias traumáticas de suicidio o catástrofes naturales, etc.

Artículo segundo.- Institucionalícese en Colombia el día dos (2) de noviembre, de cada año como el Día Nacional de Duelo y la Esperanza, como una forma de identificar el duelo, generando formas de cultura y esperanza, creando signos de procesos sanos capaces de transformar esa vivencia dolorosa en una experiencia de crecimiento.

ADQUIRIR LA DEMOCRACIA

Artículo tercero.- Anualmente, el Gobierno Nacional llevará a cabo una campaña de sensibilización en todas sus dependencias; en las organizaciones comunitarias y sociales y en las instituciones educativas, promoviendo y consolidando una cultura de reconocimiento de los procesos de duelo que generan las pérdidas materiales, funcionales, de salud y de seres queridos, generando un ambiente de esperanza y solidaridad, con el propósito de ampliar expectativas para vivir en paz, especialmente en un escenario de posconflicto.

Artículo cuarto.- Con el propósito de garantizar la efectividad y aplicación de la presente ley, los funcionarios, servidores públicos y trabajadores de la administración pública, en cabeza de los Ministerios, Departamentos Administrativos y demás entidades del Estado del orden nacional y territorial; además de las organizaciones privadas que desempeñen funciones públicas u organismos cívicos, celebrarán el Día Nacional del Duelo y la Esperanza, mediante la realización de actividades que promuevan una cultura de duelo, acompañamiento del mismo y esperanza, como instrumento concientizador de estado paliativo para la recuperación anímica de los afectados.

Artículo quinto.- Son destinatarios de la presente ley, todos los nacionales colombianos sin distingo alguno por nacimiento o adopción; los extranjeros residentes en nuestro país; las comunidades de todo orden, sin diferencia de raza, género, edad, credo, situación social o cualquier otro aspecto psicosocial que pudiese generar distingo entre los habitantes del conglomerado nacional.

Artículo sexto.- El Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior, y particularmente mediante la Dirección de Acción Comunal, divulgará y dará apoyo logístico, dentro de sus posibilidades presupuestales, a todas las juntas comunales del país, para que en cada comunidad, organizaciones cívicas y sociales, asociaciones de vecinos, asociaciones pensionales, asociaciones de adultos mayores, conmemoren el Día del Duelo y la Esperanza.

Artículo séptimo.- La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Cordialmente,

FERNANDO TAMAYO TAMAYO
Senador de la República

AQUIFITE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Oficina 204 Edificio Nuevo del Congreso,
Teléfonos: 3823210 Telefax: 3823547 e-mail: fernandotamayo2p@gmail.com
Bogotá, D.C - Colombia

Exposición de Motivos

Si nos adentramos en las definiciones de **duelo** como lo expresan muchos académicos, filósofos o tratadistas mentales, nos encontramos que: “El duelo se ha de entender como la manera natural en que las personas reaccionan a la pérdida de un ser querido, pero también como el proceso natural que inicia nuestro ser integral (biopsicosocial y espiritual), para sanar la herida producida por la muerte de un ser amado o de una relación emocionalmente significativa [1]. Las pérdidas afectan al ser humano en toda su integridad, es decir, se impacta el área física, el área emocional, el área espiritual y el sentido de la vida. Todo proceso de duelo, implica usualmente una experiencia muy dolorosa, absorbente, desbordante y perturbadora que, si se afronta de manera sana, en compañía y sin prisas, se convertirá en una experiencia de crecimiento. Por el contrario, cuando se intenta evitar, posponer o negar, la experiencia produce un duelo complicado en el que varios factores interfieren con el proceso natural de curación y generan desequilibrios en la salud física y mental.

Como señalan diversas investigaciones (Acero, 2013, 2015), las pérdidas hacen que se inicie un proceso natural de sanación, en el que hay que lidiar con la rabia, la culpa, el miedo y la tristeza, todas estas, emociones naturales derivadas de la experiencia de la muerte, que quitan a los dolientes la sensación de vivir en un mundo seguro, predecible y sobre el que creía que tenía control; todo lo cual impide, en los primeros momentos, visualizar la vida propia con un futuro, con un sentido y con la posibilidad viva de volver a experimentar alegrías y satisfacciones en ausencia del ser querido. Frente a esta experiencia, es urgente y necesario que se apoye a las personas en duelo a trabajar fijándose dos metas: primero enfrentar y aceptar la realidad y las consecuencias de la pérdida por un lado, lo que algunos han denominado enfrentamiento orientado a la pérdida, y en segundo lugar, resignificar la experiencia de vida compartida, visualizando a partir de ella nuestra vida a futura, lo que se ha denominado enfrentamiento orientado a la reparación o restauración [2].

[1] Acero R. Paulo D. (2013) La otra Cara de la Tragedia. Ed. San Pablo, Bogotá

[2] Fundación VIDA por AMOR

“El duelo implica enfrentar la enfermedad, la muerte y otras pérdidas; es una respuesta normal y saludable a una pérdida. Describe las emociones que siente cuando pierde a alguien o algo importante para usted. Las personas necesitan hacer el duelo por muchos motivos diferentes, incluidos los siguientes:

La muerte de un ser querido, incluidas las mascotas; El divorcio o cambios en las relaciones, incluidas las amistades; Cambios en su salud o en la salud de un ser querido; Pérdida de un trabajo o cambios en la estabilidad financiera; Cambios en la forma de vida, como los que ocurren durante la jubilación o cuando se muda a un lugar nuevo”. [3]

“Sobrellevar con la pérdida de un amigo cercano o un familiar podría ser uno de los mayores retos que podemos enfrentar. La muerte de la pareja, un hermano o un padre puede causar un dolor especialmente profundo. Podemos ver la pérdida como una parte natural de la vida, pero aún así nos pueden embargar el golpe y la confusión, lo que puede dar lugar a largos períodos de tristeza y depresión. Todos reaccionamos de forma diferente a la muerte y echamos mano de nuestros propios mecanismos para sobrellevar con el dolor que ésta conlleva. No hay una duración “normal” de duelo. Usted tampoco debe anticipar que va a pasar por “fases de duelo” – investigaciones recientes han surgido que la mayoría de las personas no pasan por estas fases de forma progresiva”. [4]

En respuesta a lo anterior vemos que esta tipología de estado emocional del ser humano exige de un riguroso cuidado para la salud mental, que implica ayuda profesional, la cual no es brindada por el Estado de manera integral y con total cobertura, ante las circunstancias que hemos vivido desde tantas décadas en el país, principalmente derivadas por la violencia del conflicto armado, el incremento de la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, el recurrente matoneo en la población estudiantil, las catástrofes provocadas por los fenómenos naturales, etc

Además, nos encontramos que históricamente el día dos (2) de noviembre se ha consagrado al día de los difuntos o de los muertos, sin una explicación vida en

[3] Family Doctor.org

[4] American Psychological Association

adecuada, si no la consagrada por los cristianos como un homenaje a las “ánimas”, cuyo objeto es orar por aquellos fieles que han acabado su vida terrena, creando un paliativo al dolor dentro de una esperanza de mejor vida en lo eterno, que indudablemente para el creyente le ayuda a una terapia, pero no con el debido tratamiento que científicamente se debe llevar, con el fin de evitar secuelas posteriores. Luego creemos que se debe generar cultura de vida frente a las pérdidas con adecuadas formas comportamentales de las personas que deben asumir estos estados, que no son otra cosa que afecciones mentales de tratamientos en salud mental, y para ello surgen iniciativas como la presente, en la que involucramos a los organismos del Estado y a la sociedad en general, creando espacios para su intervención y que despiertan la necesidad de una obvia atención.

Considerando que el duelo es un proceso doloroso que experimentamos los seres humanos ante las diversas pérdidas a que estamos expuestos y que hace parte natural como condición inherente a la existencia nuestra, se hace necesario afianzar cultura de vida, y no de muerte, para reaprender pautas de una sana elaboración de esta vivencia, sensibilizar frente al acompañamiento asertivo y prevenir otros duelos que se puedan generar ante la toma de decisiones de pronto equivocadas; por ello este propósito de conmemoración que compromete principalmente a lo público, dejando establecida su intervención, mediante instrumentos legales.

Ahora bien, teniendo en cuenta que culturalmente se celebra el día de los fieles *difuntos* , que se remonta al siglo IX, cuando surge la idea de instaurar un día en que se honre a los muertos y que en su edición de 1910, fue declarado por *the Encyclopedia Británica* como día oficial de los fieles difuntos el 2 de noviembre, se propone que este día en Colombia se celebre como del DUELO Y LA ESPERANZA oficializando esta fecha de recordación de los seres amados que

ADQUIRIR LA DEMOCRACIA

murieron sin que se continúe el culto a la muerte o las pérdidas, haciendo un proceso de victimización dañino y limitante, sino rendir homenajes de vida, de una forma agradecida y desprendida, con posturas que conduzcan a recobrar la esperanza, no solo en las fortalezas espirituales, sino también emocionales, en pro de las familias unidas y una sociedad resiliente y sana mentalmente, más aún en la época que se nos avecina como es el posconflicto.

Es importante referirnos a la Resolución WHA65.4, punto 13.2 del orden del día de la 65ª. Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en el Palais des Nations, Ginebra, del 21 al 26 de mayo de 2012, mediante la cual se examinó el informe sobre la carga mundial de trastornos mentales y necesidad de que los sectores de salud y social respondan de modo integral y coordinado a escala de país, y en cuyo evento se recordó además la resolución 65/95 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se reconocía que “los problemas de salud mental tienen una gran importancia en todas las sociedades, contribuyen de forma significativa a la carga que suponen las enfermedades y a la pérdida de calidad de vida, generando unos enormes costos económicos y sociales”, y en la que también se acogía con beneplácito el informe de la OMS, sobre salud mental y desarrollo, en el cual se subraya la falta de atención apropiada a la salud mental, siendo uno de los aspectos desatendidos en la población en duelo por diversas pérdidas que se enmarcan en las circunstancias de violencia y conflicto, incremento de accidentes de tránsito, aumento en la tasa de suicidios y violencia común. Elementos que si los trasladamos a Colombia, también debemos agregarle el desplazamiento forzado o por fenómenos naturales, lo mismo que la desafortunada violencia generada por los factores armados, que ha sufrido nuestra sociedad desde hace más de 68 años y que por el horror de muchas prácticas ha dejado secuelas de dolor y desesperanza en nuestras mujeres de todas las edades, en los niños, y demás población vulnerable.

AQUIRRE LA DEMOCRACIA

De acuerdo a las estadísticas del DANE en 2014 ocurrieron en Colombia 192.459 defunciones no fetales y 44.249 defunciones fetales, y por otro lado el Instituto de Medicina Legal reportó que , en 2013 se produjeron 28.496 muertes violentas.

Ahora bien, diversos estudios estiman que cada muerte afecta al menos a 10 personas del entorno, y si esta fue violenta ese número puede duplicarse. Las investigaciones señalan que la pérdida de un ser querido puede ser el factor más estresante en la vida de una persona, especialmente si se produce de forma imprevista, y si se trata de un hijo el proceso de aceptación de la muerte es el más difícil de todos, es un hecho antinatural, que produce una inversión del ciclo biológico normal. Ni siquiera hay un término para describir al superviviente, como lo hay en el caso de la pérdida de un padre o de un compañero (a) permanente.

En conclusión podemos decir que institucionalizar el DIA DEL DUELO Y LA ESPERANZA en Colombia, genera una nueva cultura de vida, fortaleciendo posturas que conducen a recobrar la esperanza, no solo en la naturaleza espiritual, si no en cambiar la conmemoración de muerte por la de esperanza que tradicionalmente hemos consagrado en fecha especial del año, y por tal motivo me he propuesto presentar a consideración de los honorables congresistas el presente proyecto de ley.

Cordialmente,

FERNANDO TAMAYO TAMAYO
Senador de la República

¡AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA!

Carrera 7 No. 8-68 Oficina 204 Edificio Nuevo del Congreso,
Teléfonos: 3823210 Telefax: 3823547 e-mail: fernandotamayo2p@gmail.com
Bogotá, D.C - Colombia